

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El término del traslado de la demanda venció con el pronunciamiento oportuno del Demandado Paso al despacho para lo pertinente,

Armenia, Q. 21 de noviembre de 2022

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria

Inter 02251
Exp No. 2021 0159-98



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Armenia Q., noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Acercadas las publicaciones de ley, transcurrido el término en el Registro Nacional de emplazados a los acreedores interesados en hacer parte de este juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el día tres (3), del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00A.M.), fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

**Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf620ca3a0c1b857b30dc91a2a1518ab01a7306b4dd632d4e87930dbbb18b5a3**

Documento generado en 21/11/2022 06:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>